Expediente No. 2021-166

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
22 DE ENERO 2024

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario seguido por **MARIO ARIAS VARGAS** contra **COLPENSIONES.**, informándole que se encuentra pendiente señalar nueva fecha para celebrar audiencia pública. Sírvase Proveer.

CRISTIAN BERNAL BUELVAS
SECRETARIO AD HOC

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
22 DE ENERO 2024

De conformidad al informe secretarial que antecede y a la vista el expediente, observa el Despacho que, a través de providencia del 2 de junio de 2023, se resolvió señalar fecha para llevar a cabo, la audiencia prevista en el artículo 77 del C.P.T y de la S.S, el día 30 de noviembre del año 2023, sin embargo, dicho acto público no pudo llevarse a cabo, toda vez que, hubo circunstancias que lo imposibilitaron.

Lo anterior debido a que, en virtud de la Resolución No. 13.859 de 24 de noviembre de 2023 el H. Tribunal Superior concedió permiso a la titular del Despacho por los días 29 y 30 de noviembre del mismo año. En ese orden de ideas, se impone señalar nueva fecha para llevar a cabo audiencia consagrada en el artículo 77 del CPT y SS.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el viernes 24 de mayo de 2024 a la hora de las 03:00 PM, como fecha y hora para la práctica de la audiencia prevista en el artículo 77 del C.P.T y S.S, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

SEGUNDO: En cumplimiento del artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

TERCERO: En cumplimiento de la Ley 2213 de 2022, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página web de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 23 DE ENERO 2024, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 1

IBR